



Código de ética



Código de Ética de Industrias Químicas y Mineras
Timbó S.A.





En Timbó tenemos la convicción de que, para construir y sostener una alta reputación, todas nuestras acciones deben priorizar el cumplimiento de los estándares éticos más elevados.

A lo largo de nuestra trayectoria, hemos asumido la responsabilidad individual y colectiva de actuar con integridad, respeto y transparencia; impulsando relaciones basadas en la confianza y en nuestros valores como Compañía. Es por ello que consideramos necesario dejar expresadas las bases sobre las cuales debemos conducirnos diariamente.

El presente Código de Ética refleja nuestro compromiso en el modo de actuar y relacionarnos con nuestros colaboradores, clientes, consumidores y la sociedad en general.

Todas las personas que integramos Timbó nos comprometemos a trabajar bajo estos principios. Es nuestra responsabilidad cumplir y transmitir el contenido de este Código.



Alcance

Los principios y conductas éticas alcanzan a todos los colaboradores y miembros del Directorio, en lo correspondiente a sus funciones, y a quienes presten servicios en Timbó.

Los colaboradores, clientes, consumidores o cualquier otro grupo de interés vinculado a la Compañía disponen de un canal de comunicación confidencial y seguro que permite comunicar dudas o denuncias con relación al cumplimiento de estos principios.

Las trasgresiones y/o la no observancia de las pautas de conducta propuestas en el Código de Ética serán objeto de sanción dependiendo de la gravedad, y pueden implicar consecuencias para su autor.

Nuestros Valores



Integridad

Valorar la honestidad y sinceridad, tanto con los demás como con uno mismo, guardando consistencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.



Compromiso con Nuestra Gente

Dedicar especial atención a desarrollar su potencial, reconociendo su aporte cotidiano, cuidando el ambiente de trabajo y su calidad de vida.



Trabajo en Equipo

Promover la comunicación y cooperación activa, canalizando los esfuerzos y la experiencia individual hacia una fuerza única, dirigida a lograr un objetivo común.



Orientación al Cliente

Identificar e interpretar las expectativas de nuestros clientes internos y externos, esforzándonos por ofrecer productos y servicios de genuino valor, derivando de esta manera en un alto grado de satisfacción y fidelidad hacia los productos de la Compañía.



Búsqueda de la Excelencia

Motivados para lograr el mayor nivel de calidad, encarar con iniciativa la innovación cuando es lo aconsejable, aceptar con buena voluntad la sugerencia que tenga por fin una mejora y, en suma, buscar siempre la superación.



Orientación al Logro

Enfocar la acción hacia el cumplimiento de metas que aseguren el desarrollo sustentable de nuestra Compañía.

Comité de Ética

El Comité de Ética es responsable de recepcionar, investigar y recomendar las acciones a seguir frente a consultas y/o denuncias por incumplimiento de este Código.

Estará conformado por miembros designados por el Directorio de Timbó.

Principios Generales



En Timbó se respetan y promueven los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como marco esencial en el desarrollo de sus actividades.

A su vez, la Compañía se compromete a velar por el cumplimiento de todas las regulaciones y normativas aplicables, garantizando que el accionar sea consistente con los derechos humanos, sociales y laborales acordados internacionalmente.

Las actividades en Timbó se gestionan cumpliendo con los requerimientos medioambientales que establece la legislación vigente, orientando los esfuerzos en minimizar el impacto ambiental de sus operaciones y fomentando el uso eficiente de los recursos.



En Timbó, la integridad, el respeto y la transparencia son las bases fundamentales del vínculo con los diferentes grupos de interés:

Relación con los Colaboradores

1

Cumplimiento de la legislación laboral

Timbó mantiene las relaciones laborales cumpliendo con las legislaciones nacionales, provinciales y locales vigentes, respetando los derechos humanos y los derechos fundamentales del trabajo. Se compromete con los principios consagrados en la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y fundamentalmente con la erradicación de todas las formas de trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación, el reconocimiento de la libertad de asociación, libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva.

Así también, adhiere a la igualdad de oportunidades y trato, y al cumplimiento de todas las leyes que prohíben la discriminación, en especial en función de la edad, raza, color, género, orientación sexual, nacionalidad, estado de embarazo, religión o discapacidad.

2

Respeto a las personas

Timbó fomenta un ambiente laboral basado en el respeto mutuo, el trato digno, justo y cordial. No se tolera ningún tipo de acoso, acto violento o conducta abusiva, hostil u ofensiva ya sea verbal, escrita o física.

Asimismo, reconoce la importancia de resguardar la salud y la seguridad de los colaboradores haciendo cumplir las normas establecidas en la legislación vigente y en los reglamentos internos para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

Todos los espacios de trabajo son libres de humo. Se prohíbe terminantemente el consumo de alcohol y/o drogas en dichos espacios, así como trabajar bajo sus efectos.

**3**

Cuidado de los activos

Todos los colaboradores de Timbó son responsables de proteger y cuidar los activos de la Compañía, haciendo un uso adecuado de los mismos.

4

Uso de medios de comunicación digital

Los medios de comunicación digital (foros, páginas web, blogs, redes sociales, etc.) implican una forma masiva de exposición. Timbó promueve que sus colaboradores desistan de utilizar dichos medios para publicar menciones que puedan ser perjudiciales y afectar negativamente la imagen de la Compañía. Queda prohibido tomar y/o distribuir imágenes de los espacios productivos de trabajo (por ej.: áreas de envasado, producción y de almacenamiento, entre otras).

5

Confidencialidad

Timbó impulsa el uso responsable de la información, tanto de la Compañía como de sus clientes o socios comerciales, y requiere que la misma sea tratada con estricta reserva para impedir su revelación o uso no autorizado.

6

Derechos de propiedad intelectual

Timbó se reserva los derechos de la propiedad intelectual del conocimiento desarrollado en el entorno laboral y conserva su derecho a explotarlos de acuerdo con la legislación vigente.

Relación con los Clientes

La Compañía está comprometida en satisfacer y superar las expectativas de sus clientes y consumidores. Es por ello que impulsa la búsqueda de la excelencia, así como el aseguramiento de los más altos estándares de calidad. Timbó vela por el cumplimiento de las normas en sus procesos productivos en materia de seguridad e higiene y gestión de la calidad, tanto en la elaboración como en la comercialización de sus productos.

Timbó promueve que todas sus prácticas comerciales se enmarquen dentro de los principios de honestidad, transparencia y equidad, estableciendo relaciones de respeto y colaboración mutua con sus clientes.



Relación con los Proveedores

En la selección de proveedores, Timbó prioriza a aquellos que cumplan con los principios generales del Código de Ética.

Timbó prohíbe entregar a un proveedor información que le otorgue una ventaja frente a otros y no admite la solicitud de retribuciones y/o favores a cambio de la adjudicación de contratos. Debido a que la recepción de regalos o gratificaciones puede influir en las transacciones comerciales o en la toma de decisiones, solo se permitirá que sean aceptados aquellos que posean un valor simbólico o poco significativo. Si hubiera un caso que pudiese generar dudas, será necesario notificarlo al superior directo y al Comité de Ética.



CUMPLIR



TRANSMITIR



REPORTAR

Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés se produce cuando, en forma real o aparente, intereses personales o privados interfieren o se contraponen con los intereses de la Compañía.

Timbó requiere que sus colaboradores privilegien los intereses de la Compañía por sobre cualquier otro interés que represente beneficios para sí mismos o para personas allegadas.

Cuando un colaborador detecte un conflicto de interés real o potencial, o cualquier situación en la que sus intereses personales puedan interferir con los intereses de Timbó, deberá notificarlo inmediatamente a su superior directo y, si correspondiera, tendrá que excusarse de participar del proceso de toma de decisiones que genera dicho conflicto, explicando la naturaleza del mismo.

Implementación

Desde el momento de su comunicación, será responsabilidad de todos los colaboradores actuar de acuerdo con los principios del Código de Ética.

Se espera que quienes integran la Compañía adopten una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y reportando de buena fe y por iniciativa propia aquellas situaciones que se aparten de los principios aquí enunciados. En caso de tener dudas sobre alguna situación puntual, deberá acudir al superior directo y al Comité de Ética.



Canal de Denuncias

La recepción, investigación y recomendación frente a casos que se denuncien serán gestionadas por el Comité de Ética.

En el caso de que una persona detecte incumplimientos o tenga dudas acerca del contenido de este Código, la Compañía pone a disposición diversos canales formales para realizar consultas y/o denuncias. Todas las situaciones informadas tendrán tratamiento confidencial.

Canales formales de consulta y denuncia

- Buzón de denuncias (disponible en las plantas).
- Página Web.
- Correo electrónico (comitedeetica@timbo.com.ar).
- Reuniones personales.

